

REPUBLICA DE
COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO LA GUAJIRA.
Hatónuevo, Febrero ocho (8) de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE: LEIDYS DAYANA LIZARAZO PUELLO
CAUSANTE: WILLIAM FERNANDO GUZMAN MEJIA
RADICACIÓN: 44-378-40-89-001-2021-00129-00

Visto el informe secretarial que antecede, se fija fecha para el día quince (15) de Marzo de dos mil veintitrés (2023) a las 10:00 a.m, para adelantar audiencia de INVENTARIOS Y AVALÚOS de que trata el artículo 501 del C.G.P.

La desobediencia a esta orden judicial, sin causa justificada lo hará acreedor a las sanciones previstas en la ley.

Atentamente.

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Ley
2213 de 2022 art. 28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
EL JUEZ